



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.

Riohacha, Marzo quince (15) del Dos Mil Veintitrés (2023).

DEMANDA AUMENTO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	VICTOR DANIEL RODRIGUEZ BOLAÑO.
DEMANDADO	JULIO CESAR RODRIGUEZ MORALES.
ASUNTO	RECHAZA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00499-00

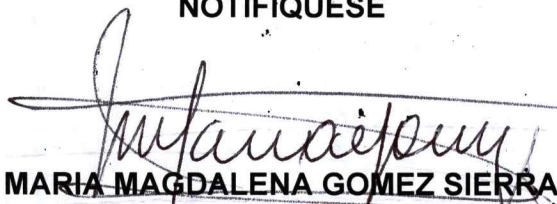
Como quiera que la parte actora no subsanó formalmente los defectos de la demanda de AUMENTO DE ALIMENTOS, seguido por el señor VICTOR DANIEL RODRIGUEZ BOLAÑO contra el señor JULIO CESAR RODRIGUEZ MORALES, conforme al Artículo 90 Numeral 1° del C.G.P., este despacho la rechaza, en consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda de AUMENTO DE ALIMENTOS, seguido por el señor VICTOR DANIEL RODRIGUEZ BOLAÑO contra el señor JULIO CESAR RODRIGUEZ MORALES, por no haber sido subsanado el defecto advertido.

SEGUNDO: DEVUELVA, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito de Riohacha

Proyectó: Gepy.

